

Seventos Setecientos Setenta y uno, Setecientos Setentay dos, y el proximo parado de Setenta y tres le han nombrado por Maestro de las Obras publicas de esta Poblacion, cuyo empleo se confiere de tiempo inmemorial al demas apóstoles y demas obispos católicos; Envíos de lo qual y en consideración alas circunstancias y motivos que quedan expuestos: No parece que R.T. debe informar al Real Consejo apruebe el nombramiento de Maestro de Obras en el citado Thomas Moncalbo y que continue en el uso y ejercicio de el por la qualidad que en el concuerden; Sobre todo R.T. Nos libera lo que fuere de su agrado: Hix en el año de Nuestro Señor Veinte y sennet Setecientos Setentay cuatro = D. Juan Montijo

La Ciudad haviendo oido el antecedente informe y considerado sobre lo que comprehende: desde luego se conformo con el por vez publico y notorio la buena qualidad de el expuesto Thomas Moncalbo y su inteligença en el ejercicio de Maestro de Obras y por lo mismo este Ayuntamiento le ha nombrado por Maestro titular de el para la que ocurrieren en esta Poblacion en los años siguientes en dho informe y vez acuerdos que el Real Consejo lo apruebe el nombramiento que voluntariamente acordó que avre reinforme emblando testimonio de esto

Resolucion

El S. D. Joaquín de Toledo Regidor uno de los Cavalleros Comendadores de la Acequia mayor de Alpuja, por forma la Cuenta seglar de la Compañía de dho D. Juan Moncalbo de Alpuja, Dijo que para reparar y componer las riadas que pasaron este Cauce en las abencidas que sobrevinieron en el proximo mes de Octubre, se dieron por este Ayuntamiento bájicas prohibiendo encargando achar Senciller embriaren a D. Antonio Sal Sobreazquiero para que no conozciera estos danos y certificare de la cantidad que veria menester para entregarlos lo que ejecuto y sin embargo de haverlo hecho no entregó la Junta de Propios y Aportes repidió en Juicio y se libraron por el S. Intendente mas de sennet y tantos R. que se regularon para executar esta Obra la que se havia de practicar

Sobre q. D. Antonio Sal
forma la Cuenta seglar
de Alpuja